



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por decreto núm 9738 de fecha 22 de octubre de 2021, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente PER-591/2021, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante acceso libre, de 25 plazas de Auxiliar Administrativo, de las que 3 corresponden a la Oferta de Empleo Público 2019, 18 a la Oferta de Empleo Público 2020 y 4 a la Oferta de Empleo Público 2021, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 9324 de fecha 11 de octubre de 2021, se resolvió aprobar las bases específicas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Valladolid, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2 de titulación de los establecidos en el artículo 76 en relación con la Disposición Transitoria Tercera del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

SEGUNDO.- Se ha detectado un error material en el decreto núm. 9324, de 11-10-21 y en la base Primera de dicha convocatoria referente al número de plazas convocadas, donde consta lo siguiente: “...convocatoria para la provisión mediante acceso libre, de 25 plazas de Auxiliar Administrativo, de las que 3 corresponden a la Oferta de Empleo Público 2019, 18 a la Oferta de Empleo Público 2020 y 4 a la Oferta de Empleo Público 2021...”

Y debiendo figurar lo siguiente: “...convocatoria para la provisión mediante acceso libre, de 26 plazas de Auxiliar Administrativo, de las que 4 corresponden a la Oferta de Empleo Público 2019, 18 a la Oferta de Empleo Público 2020 y 4 a la Oferta de Empleo Público 2021...”.

A estos hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Planificación y Recursos, por Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/213

Lunes, 08 de noviembre de 2021

Pág 18

En el presente caso, tal y como se indica en el Antecedente de Hecho Segundo, se ha detectado un error material en el decreto núm. 9324, de 11-10-21 y en la base Primera de dicha convocatoria referente al número de plazas convocadas, donde consta lo siguiente: "...convocatoria para la provisión mediante acceso libre, de 25 plazas de Auxiliar Administrativo, de las que 3 corresponden a la Oferta de Empleo Público 2019, 18 a la Oferta de Empleo Público 2020 y 4 a la Oferta de Empleo Público 2021..."

Y debiendo figurar lo siguiente: "...convocatoria para la provisión mediante acceso libre, de 26 plazas de Auxiliar Administrativo, de las que 4 corresponden a la Oferta de Empleo Público 2019, 18 a la Oferta de Empleo Público 2020 y 4 a la Oferta de Empleo Público 2021..."

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Rectificar el error advertido en el decreto núm. 9324, de 11-10-21 y en la base Primera de dicha convocatoria referente al número de plazas convocadas, de la siguiente manera:

donde dice: "...convocatoria para la provisión mediante acceso libre, de 25 plazas de Auxiliar Administrativo, de las que 3 corresponden a la Oferta de Empleo Público 2019, 18 a la Oferta de Empleo Público 2020 y 4 a la Oferta de Empleo Público 2021...",

Debe decir: "...convocatoria para la provisión mediante acceso libre, de 26 plazas de Auxiliar Administrativo, de las que 4 corresponden a la Oferta de Empleo Público 2019, 18 a la Oferta de Empleo Público 2020 y 4 a la Oferta de Empleo Público 2021..."

Valladolid, 26 de octubre de 2021.-El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos.-Fdo.: Pedro Herrero García.-Decreto núm. 9738 de fecha 22 de octubre de 2021.

ID DOCUMENTO: o4SjnsPCWVfcF0jmrVa00nKtC8=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

